

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 18 de mayo de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal...	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

## LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

Embajadores, 95.—Madrid

Anuncio

Se precisa la adquisición de moños confeccionados y tela blanca para batas, cuyo detalle, precio límite y condiciones técnico-legales, se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este Centro, a disposición de quien pueda interesarle. Horas, de nueve a trece.

Se admitirán ofertas hasta el día 26 del actual, inclusive.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 14 de mayo de 1945.—El Coronel Director, Luis Benito.

814-O.

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Adquisiciones

Para la adquisición de 20.000 metros de paño para capotes de tropa y 25.000 metros de raso para forros se recibirán ofertas en esta Dirección General (Guzmán el Bueno, 122), a las once horas del día 12 de junio del año actual, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran

en la Jefatura de Intendencia de este Centro a disposición de los oferentes.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará en el día y hora antes citada.

Madrid, 14 de marzo de 1945.

2.095-O

1.ª 18-5-945

## DELEGACION DE HACIENDA DE TERUEL

Edicto

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 430 de entrada y 220 de registro, expedido por la Sucursal de la Caja de Depósitos de Teruel, por importe de mil novecientas sesenta pesetas, y constituido en 28 de febrero de 1923 por don Clemente Aznar, a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Correos, se hace público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929, advirtiéndose que transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de tercero se considerará nulo el resguardo de referencia y se procederá a la expedición del oportuno duplicado.

Teruel a ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Delegado de Hacienda, Joaquín Moya Argeler y Lago.

2.087-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Perfeccionamiento de industria

Peticionario: Costa Font y Compañía.

Objeto de la ampliación: Instalación de tres tornos, dos limadoras y una taladradora en su taller de fabricación de escariadores y otras herramientas cortantes.

Producción: Sensiblemente no variará.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407).

Barcelona, 11 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.093-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Legalización de industria

Peticionario: Agroquímica del Vallés, S. A.

Objeto de la legalización: Fabricación de amarillo de cromo.

Producción: Cien kilogramos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407).

Barcelona, 11 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.094-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Sociedad Anónima Cros.

Objeto de la ampliación: Fabricación de sulfito amónico.

Producción: Dos mil kilos diarios. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407).

Barcelona, 11 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.091-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Félix Figueras Pascual.

Objeto de la ampliación: Una continua de retorcer en seco de 300 husos.

Producción: 4.500 kilogramos de hilo retorcido por mes y jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación de Industria (sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407).

Barcelona, 11 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 2.092-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

#### Nueva industria

Peticionario: Don José María Martínez-Feduchi Chinchilla.

Objeto de la instalación: Instalar una industria de fabricación de quesos de bola en la villa de Redondela.

Producción: 150.000 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que todos aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Martitegui, número 12.

Pontevedra, 14 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana.

2.098-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

#### Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Tirso Rodríguez.

Objeto: Transformación de una línea monofásica en otra trifásica, en una finca de su propiedad, sita en San Bernardo, término municipal de Toledo.

Potencia: 50 KVA.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 7 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

2.089-O.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

#### Secretaría.—Negociado 2.º

#### Anuncio

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 105, correspondiente al día 11 de mayo actual, se publica

un anuncio de esta Excma. Diputación para cubrir, mediante oposición, una plaza de Practicante de la Beneficencia Provincial, con sueldo anual de 5.833,33 pesetas y quinquenios de 400 pesetas.

Las instancias se presentarán en la Secretaría de la Excma. Diputación en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo consignarse en las mismas la edad y domicilio de los aspirantes y acompañar los documentos que se indican en el edicto de convocatoria y bajo las condiciones que en el mismo se establecen.

Jaén, 12 de mayo de 1945.—El Presidente, Joaquín Moliner.

807-O.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA

#### Anuncio

Por acuerdo de la Comisión Gestora del día de ayer, y no habiéndose presentado pliegos para optar a la primera subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Viarrodona a Aiguavivía por Canferré, a enlazar con la carretera de Vendrell a Pla de Manlléu (trozo segundo de Canferré a la carretera de Vendrell a Pla de Manlléu), se ha señalado nuevamente para su celebración el día 13 de junio próximo, a las doce de la mañana, bajo el mismo tipo de 843.302,10 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en el Negociado Administrativo de Vías y Obras de esta Corporación, en las horas de oficina de los días laborables, hasta las doce de la mañana del anterior al señalado para la subasta.

El modelo de proposición y las demás condiciones que habrán de regir son las que se expresan en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 94, correspondiente al día 4 de abril, y en el de la provincia número 63, del día 27 de marzo del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos procedentes.

Tarragona, 12 de mayo de 1945.—El Secretario, E. Gutiérrez.—El Presidente, José Segú.

811-O.

### AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA

#### Anuncio de segunda subasta

Declarada sin efecto la convocada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 4 de abril último por falta de licitadores, se convoca segundo remate, para el que regirán las condiciones establecidas en el desierto, modificadas así:

El depósito provisional que se exige por la séptima condición, equivalente al 5 por 100 del tipo de la licitación, queda reducido al 2 por 100; resultando, por tanto, que los depósitos provisionales serán de 9.060,40 pesetas para optar a las obras del grupo A y 856,50 pesetas para las del grupo B; en junto para todas las obras, en una sola unidad, pesetas 9.916,90, quedando en dicho sentido modificada la citada cláusula.

La fianza exigida por la décima condición del pliego se reduce al importe del 4 por 100 del remate, con expresa derogación de lo en contrario exigido por la rectificadora condición.

Y de la condición décimoquinta del mismo pliego desaparece la previsión para el posible caso de que el Ayuntamiento no realizase la operación crediticia necesaria una vez que ya la tiene formalizada.

Este segundo remate tendrá lugar el día siguiente hábil al plazo de los veinte días de que aparece este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Vejer de la Frontera, 12 de mayo de 1945.—El Alcalde, J. Valdés.

813-O.

### AYUNTAMIENTO DE MUGA DE SAYAGO (ZAMORA)

#### Anuncio de subasta

Acordada por el Ayuntamiento la celebración de la subasta de un grupo escolar de cuatro grados, se anuncia pública subasta, efectuándose durante veinte (20) días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la admisión de pliegos, cerrándose el plazo a los veinte días, a las doce horas. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente de la admisión de los mismos, efectuándose en la Oficina de Construcciones Civiles de la Excelentísima Diputación Provincial de Zamora, ante el Notario, Alcalde y Arquitecto Director.

El pliego de condiciones facultativas y económicas, planos y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El tipo de subasta es de ciento no

venta y ocho mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta y dos céntimos (198.344,52), debiendo los proponentes depositar la fianza provisional del 2 por 100 (dos por ciento) del presupuesto de contrata, que asciende a la suma de tres mil novecientas sesenta y seis pesetas con ochenta y nueve céntimos (3.966,89), en la Depositaria Municipal, a disposición de este Ayuntamiento.

Las proposiciones, en sobre cerrado, se harán con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, profesión ....., vecino de ....., enterado de los anuncios publicados por el Ayuntamiento de ..... para construir uno grupo escolar de cuatro grados, y estudiado el proyecto, Memoria y presupuesto correspondiente, se comprometo a tomar a su cargo la construcción del citado grupo por la cantidad de ..... pesetas. (Fecha y firma del proponente.)

Muga de Savago, 6 de mayo de 1945.—El Alcalde (ilegible).

808-O.

### AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

(Asturias)

*Expropiación de terrenos para emplazamiento del grupo municipal de viviendas protegidas de La Vega.*

El día 30 de mayo actual, a las diez horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de dos parcelas, de 327,50 metros cuadrados cada una, segregadas de la finca «Prado del Molino», inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de Florentina Cabo Ordiales y Graciano González García.

San Martín del Rey Aurelio, 11 de mayo de 1945.—El Alcalde, José María Suárez.

809-O.

### AYUNTAMIENTO DE CEUTA

El Alcalde de esta ciudad.

Hace saber: Que acordada por este ilustre Ayuntamiento de mi presidencia la celebración de una subasta para las obras de construcción de sesenta y tres casas baratas en la parcela número ciento cincuenta y seis del Campo Exterior, propiedad del mismo, con arreglo al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y administrativas formulados al efecto, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante las horas y días hábiles de oficina, se hace público por medio del presente

edicto que dicho acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente en que se cumplan veinte de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante Notario y bajo la presidencia del señor Alcalde o Gestor en quien delegue, con asistencia de otro señor Gestor designado por el Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán, en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría Municipal todos los días laborables hasta las doce horas del anterior al que deba celebrarse la subasta; se sujetarán al modelo que se inserta al pie de este edicto y en el anverso se dirá: «Proposición para optar a las obras de construcción de sesenta y tres casas baratas en la parcela número ciento cincuenta y seis del Campo Exterior, propiedad de este ilustre Ayuntamiento.» Por separado se acompañará carta de pago que acredite haberse constituido en esta Caja la cantidad de dieciocho mil quinientas quince pesetas con cincuenta y ocho céntimos, en concepto de fianza provisional, y la cédula personal del proponente.

La definitiva consistirá en la suma de treinta y siete mil treinta y una pesetas con dieciséis céntimos.

1. Ambas podrán constituirse con arreglo a los preceptos de los artículos 10 y 11 del Reglamento de Obras, Bienes y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924, o en Cédulas del Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Sirve de tipo a esta subasta la suma de novecientas veinticinco mil setecientas setenta y nueve pesetas con siete céntimos, a que asciende el presupuesto de gastos de las mencionadas obras.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con motivo de este contrato, tales como honorarios devengados por el señor Notario que autorice el acto, los de escritura y formalización de este contrato, así como los de anuncios e inserciones de este pliego en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la ciudad, derechos reales e impuestos del Estado y Municipio.

Ceuta, 11 de mayo de 1945.—El Alcalde, Francisco Ruiz Sánchez.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado del anuncio de subasta para la construcción de sesenta y tres casas baratas en la parcela número ciento cincuenta y seis del Campo Exterior, propiedad del Ayuntamiento, se comprometo a realizarlas con arreglo al proyecto, pliego de

condiciones facultativas y administrativas formuladas al efecto, en la cantidad de ..... pesetas (en letra, sin raspaduras ni enmiendas).

(Fecha y firma del proponente.)

806-O.

### AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN

Anuncio

Habiendo quedado desierto el concurso celebrado para el suministro y montaje de cables subterráneos e instalación eléctrica para el alumbrado público eléctrico de los barrios de Atocha y Egüa, de esta ciudad, se anuncia nuevo concurso con la misma finalidad.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que al pie se inserta, y se presentarán en sobres cerrados, reintegradas de una póliza del Estado de 4,50 pesetas y una de este Ayuntamiento de una peseta, y se acompañará a las mismas el resguardo acreditativo de haber causado en la depositaria de Fondos Municipales la fianza provisional de 1.500 pesetas, que podrá hacerse en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del Real Decreto de 2 de julio de 1924, computados en la forma y proporción que establece el artículo 11 de la misma disposición.

El tipo base de este concurso es de 164.698,40 pesetas, y los concursantes se atenderán en un todo al pliego de condiciones, presupuesto y demás bases aprobados por el Ayuntamiento, el cual se reserva expresamente la facultad de aceptar la proposición que estime más conveniente o de rechazar todas las que se presenten, sin que en ninguno de los casos los concursantes tengan derecho a reclamación ni indemnización alguna.

La fianza provisional la elevará el adjudicatario a definitiva en la cuantía del 10 por 100 de la adjudicación, dentro del plazo de ocho días siguientes al de la notificación.

Los poderes que se presenten serán bastanteados por el señor Oficial Mayor Letrado de este Ayuntamiento, o en su defecto por cualquiera de los Letrados Jefes de Sección al servicio de la Corporación.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las doce horas del día 23 de mayo en curso; y la apertura de los pliegos se verificará a las doce horas del día siguiente en la Alcaldía, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue, y asistido por otro Vocal de la Comisión Permanente y de un Notario de la localidad.

El pliego de condiciones y demás documentos, así como el presupuesto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, en las horas hábiles de oficina.

San Sebastián, 11 de mayo de 1945.  
El Alcalde, Rafael Lataillade.

*Modelo de proposición.*

Don ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones que han de regir en el concurso para el suministro y montaje de cables subterráneos e instalación eléctrica para el alumbrado público eléctrico en los barrios de Atocha y Eguía de la ciudad de San Sebastián, y provisto del resguardo acreditativo de haber causado en la Depositaria de Fondos Municipales la fianza provisional de 1.500 pesetas, declara que se compromete a efectuar los referidos suministros, montaje e instalación con estricta sujeción a las condiciones establecidas, por la cantidad de ... pesetas (en letra). Son pesetas ... (en números).

(Fecha y firma del proponente.)  
810-O

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**COMPANIA GENERAL DE FERROCARRILES CATALANES, SOCIEDAD ANONIMA**

**Domicilio social: Barcelona**

Con arreglo a lo que disponen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 26 del corriente mes, a las doce horas, en el domicilio social, calle de la Diputación, núm. 239, 3.º

Tendrán derecho a concurrir los poseedores de diez acciones por lo menos, las que deberán quedar depositadas antes de las trece horas del día 24 del actual en la Caja de la Compañía o en algún establecimiento bancario.

Barcelona, 14 de mayo de 1945.—  
El Consejo de Administración:  
657-P.

**TRANVIA O FERROCARRIL ECONOMICO DE MANRESA A BERGA, S. A.**

**Domicilio social: Barcelona**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente mes, a las once horas, en el domicilio social, calle de la Diputación, núm. 239, 3.º

El depósito de acciones para asistir a dicha Junta se hará en la Caja de la Compañía, situada en el mismo domicilio social, hasta el día 24, a las trece horas.

Barcelona, 14 de mayo de 1945.—  
El Consejo de Administración:  
656-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**RESPONSABILIDADES POLITICAS**

**TRIBUNAL NACIONAL**

**Sala de Instancia núm. 1**

*Edictos*

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra Mariano de la Sota Vidou, Cónsul que fué de España en Tampico, hoy en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha que se pongan de manifiesto los autos en Secretaría por término de tres días, para que el inculcado o alguno de sus herederos, si aquel hubiere fallecido, se instruyan y puedan formular, si les conviene, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa ante esta Sala, constituida en la avenida del Generalísimo, núm. 64.

Dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—  
El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible). 4.104.

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra Domingo Martínez Aragón, Secretario de segunda clase que fué durante la época roja en la Legación de Praga, hoy en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha que se pongan de manifiesto los autos en Secretaría por término de tres días para que el inculcado o alguno de sus herederos, si aquel hubiere fallecido, se instruyan y puedan formular, si les conviene, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa ante esta Sala, constituida en la avenida del Generalísimo, número 64.

Dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—  
El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible). 4.128.

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra José Cubas Sagalzáur, Cónsul general de España en Amberes durante el dominio rojo, hoy en ignorado paradero, se

ha acordado en providencia de esta fecha que se pongan de manifiesto las diligencias en Secretaría por término de tres días, para que el inculcado o alguno de sus herederos, si aquel hubiere fallecido, se instruyan y puedan formular, si les conviniere, su escrito de defensa, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes ante esta Sala, constituida en la avenida del Generalísimo, número 64.

Dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—  
El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible). 4.129.

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra José Franchy Roca, que fué durante el Gobierno rojo Consejero de Estado, hoy en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha que se pongan de manifiesto las diligencias en Secretaría por término de tres días, para que el inculcado o alguno de sus herederos, si aquel hubiere fallecido, se instruyan y puedan formular, si les conviniere, su escrito de defensa, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes ante esta Sala, constituida en la avenida del Generalísimo, número 64.

Dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—  
El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible). 4.212.

**Sala de Instancia núm. 2**

*Edictos*

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra Victoria Kent Siano, licenciada en Derecho, mayor de edad, hoy en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha que se pongan de manifiesto los autos en Secretaría por término de tres días para que la inculcada, o alguno de sus herederos si aquella hubiera fallecido, se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa ante esta Sala, constituida en el edificio del Tribunal Nacional, avenida del Generalísimo, número 64.

Dado en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—  
El Secretario (ilegible).—El Presidente (ilegible). 4.211

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra Alfredo Bauer Landaner, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha que se pongan de manifiesto los autos en Secretaría por término de tres días;

para que el inculcado, o alguno de sus herederos, si aquél hubiera fallecido, se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa ante esta Sala, constituida en el edificio del Tribunal Nacional, avenida del Generalísimo, número 64.

Dado en Madrid a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. El Secretario (ilegible).—El Presidente (ilegible).

4.102

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra Antonio Sugranés Olivé, mayor de edad, vecino de Reus, hoy en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha que se pongan de manifiesto los autos en Secretaría por término de tres días para que el inculcado, o alguno de sus herederos, si aquél hubiera fallecido, se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa ante esta Sala, constituida en el edificio del Tribunal Nacional, avenida del Generalísimo, número 64.

Dado en Madrid a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. El Secretario (ilegible).—El Presidente (ilegible).

4.103

### Juzgado Especial de Ejecutorias

#### Edicto

En expediente sobre responsabilidad política seguido contra el inculcado Francisco Méndez Aspe, en el cual se dictó sentencia por el Tribunal Regional de Madrid con fecha 10 de noviembre de 1941, condenándole a la sanción económica de pago de diez millones de pesetas, y la que fué notificada en forma legal, sin que contra la misma se interpusiera recurso alguno, por lo que fué declarada firme por el citado Tribunal por auto de 12 de diciembre de 1941, por este Juzgado Especial se ha dictado providencia con fecha de hoy mandando publicar el presente edicto, cuyos fines son: primero, notificar al inculcado que la referida sentencia es firme y ejecutoria, por no haber interpuesto contra la misma recurso alguno; segundo, requerirlo para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto, haga efectiva la sanción económica que le ha sido impuesta o formule la solicitud y ofrezca las garantías que ofrece el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939, en

cuyo caso cumplirá lo dispuesto en el mismo y dentro del término que en él se establece. Y para llevar a efecto la notificación y requerimiento acordado, cumpliendo con el artículo 57 de la citada Ley de Responsabilidades Políticas, por desconocerse el domicilio del responsable sancionado, expido el presente en Madrid a treinta de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez Especial (ilegible).

4.043 y 4.072

## LIBRE DISPOSICION DE BIENES

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### La Coruña

Esta Audiencia Provincial hace saber: Que habiendo sido sobreesido el expediente 174 de 1941, con referencia a los inculcados que a continuación se relacionan, dichos encartados pueden disponer libremente de sus bienes:

Vicente Fernández Teijeiro, de El Ferrol del Caudillo; actualmente fallecido.

Manuel Fernández Teijeiro, de El Ferrol del Caudillo y actualmente en Cedeira.

Antonio Filgueira Vidétez, de El Ferrol del Caudillo; actualmente fallecido.

José Folgado Gómez, de El Ferrol del Caudillo.

Miguel Fernández Santos, de El Ferrol del Caudillo; actualmente fallecido.

José González Díaz, de El Ferrol del Caudillo.

Tomás García Suppo, de El Ferrol del Caudillo; actualmente en Vigo.

La Coruña, 11 de octubre de 1944.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

31.023.

Esta Audiencia Provincial hace saber: Que habiendo sido sobreesidos por el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo los expedientes que a continuación se relacionan, con referencia a los inculcados que también se hacen constar, éstos pueden disponer libremente de sus bienes:

172 de 1941:

Joaquín Vázquez Galán, de El Ferrol del Caudillo.

Victoriano Requejo Valiño, de El Ferrol del Caudillo; actualmente fallecido.

Benigno Corbeira Rodríguez, de El Ferrol del Caudillo.

183 de 1941:

Antonio Piñón Almazán, de El Ferrol del Caudillo; actualmente fallecido.

Aurelio Barro Picallo, de El Ferrol del Caudillo.

Corsino Mouriz López, de ídem.

Celestino Conchado Gómez, de ídem.

Celestino Barro Picallo, de ídem.

Benigno Fabal González, de ídem.

189 de 1941:

Benigno Baamonde Soto, de El Ferrol del Caudillo.

Carlos García Otero, de El Ferrol del Caudillo; actualmente fallecido.

Reinaldo Sarriá Delgado, de Valdovíño; actualmente en ignorado paradero.

Salustiano González Cereijo, de El Ferrol del Caudillo; actualmente en ignorado paradero.

José Lorente Lamas, de El Ferrol del Caudillo y actualmente en La Coruña.

Ángel Valcárcel Piñeiro, de El Ferrol del Caudillo.

Pablo Valerio Gabin, de ídem.

La Coruña, 17 de octubre de 1942.

El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

31.219.

Esta Audiencia Provincial hace saber: Que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta al inculcado, fallecido, Ambrosio Landeira Díaz, vecino que fué de El Ferrol del Caudillo, por la sentencia número 4 de 1944, dictada en el expediente 172 de 1941, dicho encartado ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes.

La Coruña, 16 de octubre de 1944.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

31.221.

Esta Audiencia Provincial hace saber: Que habiendo sido sobreesidos por el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo los expedientes que se relacionan, con referencia a los encartados en los mismos, dichos inculcados pueden disponer libremente de sus bienes, o quien sus derechos representen:

166 de 1941:

José Morado Porto, de El Ferrol del Caudillo.

Amador Martínez Ruiz, de El Ferrol del Caudillo; hoy fallecido.

Eugenio Meizoso Núñez, igual que el anterior.

Fermin Mejuto Fernández, de El Ferrol del Caudillo.

Tomás Miján Expósito, de El Ferrol del Caudillo; hoy fallecido.

Constantino Onega Rico, de El Ferrol del Caudillo; hoy en ignorado paradero.

José Penelas Fernández, igual que el anterior.

Baldomero Pérez Quintián, de El Ferrol del Caudillo.

Luis Paleo Veiga, de idem.

167 de 1941:

Francisco Barcón Cánovas, de El Ferrol del Caudillo; hoy fallecido.

Guillermo Mourón Añón, de El Ferrol del Caudillo.

Gerardo Sabio Larrosa, de idem.

José Antonio Gómez Sanmartín, de idem.

José Vilar Corral, de idem.

Luis Torrente Vázquez, de idem.

Luis Paz Lado, vecino que fué de El Ferrol del Caudillo; hoy en ignorado paradero.

238 de 1941:

José Mata Novo, de El Ferrol del Caudillo.

Fernando Mourente Bastida, de El Ferrol del Caudillo; hoy fallecido.

Marta Tojeiro Malde, de El Ferrol del Caudillo; hoy en ignorado paradero.

Jesús Rodríguez Pérez, de El Ferrol del Caudillo.

Angel Rojo Morán, de idem.

Manuel Rodríguez Blanco, de idem.

Mario Rico Cobas, de El Ferrol del Caudillo; hoy fallecido.

Arsenio Rico Cobas, de El Ferrol del Caudillo.

Luis Abella Beade, de El Ferrol del Caudillo; hoy en ignorado paradero.

Saturnino Arias Rics, de idem id.

José Arés Abelleira, de idem.

Manuel Fernández Sande, de idem; hoy fallecido.

Carlos Fernández Novo, de idem.

La Coruña, 10 de noviembre de 1944.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

31-942.

Esta Audiencia Provincial hace saber: Que habiendo sido dictada sentencia absolutoria en los expedientes que a continuación se relacionan, los inculcados en los mismos han recobrado la libre disposición de sus bienes:

771 de 1941:

José Cancio Gómez.

Armando Nogueira Garrido, ambos naturales y vecinos de El Ferrol del Caudillo.

281 de 1941:

Ramón Verdes Mató.

José Rodríguez Choucino.

José Carril Rodríguez.

Eliseo San Luis Villar, todos naturales y vecinos de Malpica.

Antonia Novo Edreira, natural de La Coruña y vecina de Malpica.

La Coruña, 15 de diciembre de 1944.

El Secretario (ilegible).—Visto bueno,

el Presidente (ilegible).

33-113.

Esta Audiencia Provincial hace saber: Que habiendo sido dictada sentencia absolutoria en los expedientes que se indican, los inculcados en los mismos han recobrado la libre disposición de sus bienes:

165 de 1941:

José Pita Romero, de El Ferrol del Caudillo.

Luis Penín Enriquez, de La Graña.

182 de 1941:

Manuel Villar Vecceiro, de El Ferrol del Caudillo.

Manuel de Bernardo Couce, de idem.

Manuel Santiago Pita, de Esmelle-El Ferrol del Caudillo.

Manuel Segade Rodríguez, de El Ferrol del Caudillo.

La Coruña, 15 de abril de 1944.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

25-837.

**Pontevedra**

Esta Audiencia Provincial hace saber: Que por haber satisfecho la sanción que le ha sido impuesta, recobra la libre disposición de sus bienes Jesús María Santaló Ponte, comprendido en el expediente número 22 de 1938.

El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

27-281.

Esta Audiencia Provincial hace constar que, por los motivos que se expresan, recobran la libre disposición de sus bienes los individuos que a continuación se indican, con el número de sus expedientes respectivos: José González Arieiro, expediente 57 de 1937; por haber sido absuelto.

Por sobreseimiento:

Luçindo García Trigo; expediente 1.891 de 1941.

Luis Grela Gendra, / José Rodríguez Poza,

Alberto Senn Varela, / José Rodríguez Lois, y

José Manuel Caamayo; expediente 138 de 1941.

Olegario Dapresa Esmerades,

Angel Diéguez Cores, Eugenio Canetas, Lucio García Sánchez, Virgilio García Sánchez, Clodomiro García, Faustino Alvarez, Manuel Alonso, José Alonso, José Arrojo García, y Luis Alvarez Ontiveros; expediente 1.225 de 1941.

Lamberto Montalvo, Ricardo Martínez Fernández, Severino Magdalena, Emilio Martínez Alvarez, Alberto Martínez Valgoma; expediente 1.239 de 1941.

Juan Torrado, Ignacio Vázquez, Luis Vila Alonso, Luis Iglesias Domínguez, Delio Iglesias Rodríguez, José Iglesias Rodríguez, Antonio Romal Caride, María Rodríguez Mourinho, Moisés Goitia, Aida Jaso Lamas, Ramona Gil, Nieves Iglesias Domínguez, Antonio Soler Segarra, y Demetrio Lobato; expediente 1.238 de 1941.

José Puente Méndez; expediente 37 de 1937.

Marcelino Losada Loureiro; expediente 27 de 1938.

Fernando Fernández Torres, Luciano Martínez Dornas, y Vicente Penado Costas; expediente 1.578 de 1941.

Justo López Otero; expediente 1.821 de 1941.

Luçiano Vázquez Cortegoso; expediente 1.675 de 1941.

José Alvarez Campo, Gumersindo Ramilo Domínguez, Manuel Seijo Areál, y Enrique González Estévez; expediente 1.991 de 1941.

Pedro Mariño Dapena; expediente 2.172 de 1942.

Pontevedra, 1 de marzo de 1944.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

24-378.

Esta Audiencia Provincial hace constar que por sobreseimiento de los expedientes que se expresan, los inculcados en ellos han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Domingo González Rodríguez; expediente 1.797 de 1941.

Vicente González Pérez, Pedro Cabada Porto, Heriberto Fuertes Gómez, Manuel López Noguero, y

Antonio Méndez Parada; expediente 1.676 de 1941.

Pontevedra, 17 de marzo de 1944.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

24.755.

Esta Audiencia Provincial hace presente el sobreseimiento de los expedientes que se mencionan, por lo que los inculcados en ellos han recobrado la libre disposición de sus bienes:

José Comesaña Fernández, y

Plácido Martínez Pérez; expediente 2.146 de 1941.

Mariano Nogueira Dávila, y

Ramón Mourino Vidal, expediente 2.043 de 1941.

Juan García Iglesias, y

Manuel Aldecoa Fuentes; expediente 1.446 de 1941.

Antoñín Silva Vicente; expediente 2.074 de 1941.

Alfredo Vergas Navas, y

Giordano Lareo Mallo; expediente 2.194 de 1942.

Joaquín Loredó Martínez; expediente 2.199 de 1942.

Pontevedra, 4 de mayo de 1944.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

26.391.

Esta Audiencia Provincial hace constar que por haber sido sobreseídos los expedientes de 1941 que se expresan, los inculcados en ellos han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Rosario Ruiz Pascual; exp. 1.832.

Ángel Losada García, y

Eduardo García Mir; exp. 1.999.

Pontevedra, 19 de junio de 1944.  
27.931.

## JUZGADOS DE INSTRUCCION

### Barco de Valdeorras

Don José García Denche, Juez de Instrucción del partido.

Hago saber: Que por haber satisfecho la sanción impuesta a Manuel García Rodríguez, vecino de La Vega, éste ha recobrado la libre disposición de bienes.

Barco de Valdeorras, 6 de marzo de 1944.—El Juez de Instrucción, José García Denche.—El Secretario, Emilio Nieto.

24.364.

### Becerreá

Don José María Rosón López, accidental Juez de Instrucción del partido.

Hago saber: Que por haber sido sobreseído el expediente 2 de este Juzgado, que se seguía contra las personas que se relacionan, éstos recobran la libre disposición de sus bienes, quedando, por tanto, facultados para disponer de los mismos sin traba alguna:

Juan Reimóndez García, industrial, vecino de Becerreá.

José Pérez Gegúndez, labrador, de Pumarín.

Bernardo Pérez Areas, propietario, de Acebo.

Jesús Díaz López, labrador, de Cruzul.

Manuel Ullóa Rey, labrador, vecino de Agüeira.

Basilio Vuelta García, labrador, de Oselle.

Paulino Castro González, labrador, de Guillfrey.

Jesús Álvarez Pérez, labrador, de Frayán.

Alejandro Fernández Gómez, labrador, de Cabanas.

Manuel Fernández Fernández, labrador, de Vilachá.

José Fernández Fernández, labrador, de Murias.

Pedro Becerra González, labrador, de Casares.

José García Bao, labrador, de Eijibrón.

José Flórez López, Agente ejecutivo y vecino de esta villa; todos los pueblos de este distrito.

Becerreá, 15 de abril de 1944.—El Juez de Instrucción accidental, José M. Rosón.—P. S. O., el Secretario accidental, Bautista Janeiro.

26.039.

Don José María Rosón López, accidental Juez de Instrucción del partido.

Hago saber: Que por haber sido sobreseído el expediente 3 de este Juzgado, los inculcados en él recobran la libre disposición de sus bienes, quedando, por tanto, facultados para disponer de los mismos sin traba alguna:

Amílcar Labarta Delgado,

José Ramón Díaz,

Serafín Veiga Cobas,

José López Samos,

David Díaz López,

Claudio Cereijo Armesto,

José Páez Pérez,

Pedro Corral Samos, y

Manuel Iglesias Fontal, vecinos del

municipio de Triacastela, en este partido.

Becerreá, 15 de abril de 1944.—El Juez de Instrucción accidental José María Rosón López.—El Secretario accidental, Bautista Janeiro.

26.040.

Don José María Rosón López, accidental Juez de Instrucción del partido.

Hago saber: Que en los expedientes que se expresan ha recaído auto de sobreseimiento, declarándose en consecuencia que los presuntos encartados recobran la libre disposición de sus bienes, quedando, por tanto, facultados para disponer de los mismos sin traba alguna:

Valentín Méndez Rodríguez, vecino de Baralla-Neira de Jusá; exp. 1.

Estrella Cela Arés, de Eijibrón-Becerreá; exp. 7.

Fidel Souto Doval, de Horta-Becerreá; exp. 8.

Eulogio Amigo Abella, de Celacervantes; exp. 10.

Becerreá, 15 de abril de 1944.—El Juez de Instrucción accidental, José María Rosón López.—El Secretario accidental, Bautista Janeiro.

26.041.

### Sarria

Don José María López, Juez de Instrucción accidental de este partido.

Hago saber: Que por haber sido sobreseído el expediente número 5 de este Juzgado, seguido, entre otros, contra Juan Antonio Pérez Mondelo, vecino del municipio de Incio, habiéndose alzado, en consecuencia, la prohibición de realizar actos sobre disposición de bienes de su propiedad, quedando facultado para disponer de los mismos, sin traba alguna, por lo que afecta a este expediente.

Sarria, 8 de febrero de 1945.—El Juez de Instrucción, José María López.—El Secretario judicial, Eugenio Quiroga.

25.274 y 1.367.

Don Ramón Muñoz González, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que por haber sido sobreseído el expediente 6, seguido, entre otros, contra Eugenio Gallego Teimoy y Nemesio Quiroga Barreiro, vecinos del municipio de Incio, habiéndose alzado, en consecuencia, con respecto a ellos, la prohibición de realizar actos sobre disposición

de bienes de su propiedad, quedando facultados para disponer de los mismos sin traba alguna, por lo que a dicho expediente afecta.

Sarriá, 8 de febrero de 1945.—El Juez de Instrucción, Ramón Muñoz González.—El Secretario judicial, Eugenio Quiroga.

25.273 y 1.371.

Don Ramón Muñoz González, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que por haber sido sobreseido el expediente 7, por lo que se refiere a los encartados Manuel Durán Fernández, Manuel Díaz Vázquez y Pedro García Arca, vecinos de esta villa, habiéndose alzado, en consecuencia, con respecto a ellos, la prohibición de realizar actos sobre disposición de bienes de su propiedad, quedando facultados para disponer de los mismos sin traba alguna, por lo que afecta a dicho expediente.

Sarriá, 8 de febrero de 1945.—El Juez de Instrucción, Ramón Muñoz González.—El Secretario judicial, Eugenio Quiroga.

25.276 y 1.365.

Don Ramón Muñoz González, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que por haber sido sobreseido el expediente 8, por lo que se refiere a los encartados Germán Méndez López, José López Franco, Remigio López Villar, José Fernández Capón, Juan Chousa, Valiña y Casiano Quintana López, todos vecinos de este municipio, habiéndose alzado, en consecuencia, con respecto a ellos, la prohibición de realizar actos sobre disposición de bienes de su propiedad, quedando facultados para disponer de los mismos sin traba alguna por lo que a dicho expediente afecta.

Sarriá, 8 de febrero de 1945.—El Juez de Instrucción, Ramón Muñoz González.—El Secretario judicial, Eugenio Quiroga.

25.275 y 1.368.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta ciudad en proveído de 20 de los corrientes, dictado en el expediente sobre consignación de cantidad, en pago, promovido por don Francisco Muntané Godí y doña Carmen Juncosa y don Samuel Herráez Muñoz, actuales propietarios de la casa número 8, antes 10 bis, de la calle de Regas, de esta ciudad, y de la casa número 13, antes 11 de la propia calle, por el presente se ofrece a doña Concepción y doña Dolores Subirá Lluviá, en ignorado paradero, y en cuanto las mismas sean herederas de don Antonio Subirá Serra y a las demás personas ignoradas que sean he-

rederas del mismo, el pago ante este Juzgado de la cantidad de doce mil pesetas, capital del préstamo, garantizado con hipoteca sobre las mencionadas fincas, otorgado por don Antonio Subirá Serra a doña Teresa Abella Corbella, en escritura autorizada en 23 de diciembre de 1925 ante el Notario de esta capital don Guillermo Alcover Sureda, y de los intereses de dicho capital, pactados al siete por ciento anual, desde veinte de marzo de 1944 hasta el momento del pago, con la prevención de que de no ser aceptados dentro de diez días tales pagos tenga por anunciado que se procederá a la consignación judicial de las sumas debidas por dichos conceptos para quedar liberados de la obligación de pago.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Dolores y doña Concepción Subirá Lluviá, en las expresadas calidades, expido la presente en Barcelona a 30 de abril de 1945.—El Secretario, Manuel L. Villar.

2.096-A. J.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

### Juzgados Civiles

7.393

GUERRERO REINA, Luis; de dieciocho años, soltero, hijo de Luis y de Concepción, natural y vecino de Cádiz, jornalero; comparecerá en la Prisión Provincial de Cádiz, dentro del término de diez días, para ser constituido en prisión provisional, decretada por el Juzgado de Instrucción de Cádiz en sumario 231 de 1942, contra el mismo y otro, por delito de hurto.

3.038

7.394

PASTRANA CAMACHO, Mario; de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Carlos y de Victoria, natural de Cáceres y vecino de Ciudad Real, domiciliado últimamente en Miguelturra; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real, para notificarle el auto de

procesamiento dictado en la causa número 42 de 1945, sobre robo, y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si deja de comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

3.096

7.395

RAMOS ALONSO, Manuel; con domicilio en Salamanca, calle de la Moneda, núm. 10; que el día 6 de septiembre de 1944 vendió un caballo en el pueblo de Guijuelo, a don Francisco García Sánchez, vecino de Montejo de Salvatierra; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado, recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión, por el sumario que se le sigue con el núm. 145 de 1944, por sustracción de un caballo.

3.097

7.396

ULIAQUE BUDRIA, Joaquín; natural de Quinto de Ebro, soltero, zapatero, de veinticuatro años, hijo de Pascual y de Ana, domiciliado últimamente en Zaragoza, Goya, 10, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa 36 de 1944, por malversación; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Caspe, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.866

7.397

JUEZ SANCHEZ, Ramón; cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 14 de 1944, por robos; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Deniá, para constituirse en prisión.

2.869.

7.398

BUJANDA IRIARTE, Leoncio; de dieciocho años, soltero, labrador, natural y vecino de Arróniz (Navarra), cuyo paradero actual se desconoce; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Estella en término de diez días, con objeto de constituirse en prisión, decretada en la pieza de situación del sumario núm. 19 de 1945, que se sigue sobre robo.

3.100

7.399

VALLINA RODRIGUEZ, Angel; natural de Comillas (Santander), hijo de José y de Catalina, estuquista, soldado que fué del Batallón Disciplinario de Trabajadores núm. 1, y destinado luego al Regimiento Wad-Ras núm. 55, procedente del Batallón de Trabajadores núm. 93, en la actualidad de paradero desconocido; comparecerá, en término de diez días, y a requerimiento del Juzgado de Instrucción de Cervera, ante la Audiencia Provincial de Lérida, para constituirse en prisión, que tiene decretada en sumario número 29 de 1941, sobre robo, y ratificada en plazo legal.

3.236

7.400

GARCIA GOMEZ, Nicolás; de cuarenta y dos años, jornalero, casado, hijo de Diego y de Andrea, natural y vecino de Cádiz; procesado en sumario 387 de 1942, por abandono de familia; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz, para ingresar en prisión.

2.791.

7.401

MONRIO GAVIRA, Rafael; de cuarenta y un años, casado, hijo de Rafael y de Josefa, mecánico, natural de La Línea de la Concepción y vecino de Cádiz; procesado en sumario 249 de 1942, por abandono de familia; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz, a fin de ser constituido en prisión.

2.792.

7.402

GIL MONTIEL, Hilario; de veintinueve años, casado, hijo de Pedro y de Margarita, natural de Barruelo de Santullán y con residencia últimamente en Turón, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario

22 de 1944, por abandono de familia; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cervera de Riopisuega (Palencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

2.829.

7.403

EJIDO RODRIGUEZ, Joaquín; soltero, pordiosero, de cuarenta años, hijo de Juan y de Isabel, natural de Alpera, domiciliado últimamente en El Pinoso; procesado en sumario 52 de 1944, por inhumación ilegal; comparecerá, dentro del término de veinte días, ante el Juzgado de Instrucción de Carlet, para constituirse en prisión.

2.863.

7.404

Un tal RAMON, «El Rubio», gitano, tratante, domiciliado últimamente en Peñalver (Guadalajara) y a quien pueda ser el autor del robo de dos caballerías sustraídas de una cuadra del pueblo de Beleña de Sorbe, en la noche del 15 al 16 de marzo pasado; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gogolludo, para recibirles declaración en el sumario 4 de 1945, por robo.

3.237.

7.405

ALBARRACIN BÉNITEZ, Manuel; de treinta y cinco años, casado, empleado, vecino de Málaga, domiciliado en Hernán Oliver, 2, bajo, interior; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar (Málaga), para constituirse en prisión, como encartado en el sumario 11 de 1945, sobre malversación.

3.238.

7.406

JAEN ARCHELLOS, Manuel; natural de Burriana, soltero, electricista, de veinticinco años, hijo de Manuel y de Rosa, domiciliado últimamente en Murcia, Merced, 13; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón, para constituirse en prisión, como procesado en causa 212 de 1942, por robo.

3.328.

7.407

CEDO BRULL, Luisa; de cuarenta y cinco años, casada, sus labores, vecina que fué de Tivisa, Vandellos y Ginestar, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Falset, en el término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión.

3.330

7.408

SALAS FERNANDEZ, Bartolomé; de veinte años, soltero, hijo de Bartolomé y Mercedes, natural de Sanlúcar de Barrameda, vecino de Cádiz jornalero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz, para ser constituido en prisión provisional sin fianza, decretada en el sumario 823 de 1941, por delito de hurto.

3.374.

7.409

GARCIA MONTIEL, Manuel; de veintinueve años, soltero, hijo de Benito y de Concepción, natural y vecino de Sanlúcar de Barrameda, de oficio jornalero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz, para ser constituido en prisión, por haberse decretado en esta fecha en sumario número 455 de 1942, que se le instruye por delito de robo.

3.425.

7.410

DURAN SALVADOR, Manuel; de sesenta y dos años de edad, de estado casado, hijo de Antonio y de Francisca, natural y vecino de Cádiz y jornalero; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz, para ser constituido en prisión provisional, sin fianza; decretada en el sumario 739 de 1941, por delito de hurto.

3.426.

7.411

RUIZ VERSI, Gregorio; de diecinueve años, hijo de Hipólito y Milagros, natural de Santoña, y domiciliado últimamente en Muñeca de la Peña, hoy en ignorado paradero; procesado en causa núm. 20 de 1945, sobre lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera de Pisuerga, para constituirse en prisión.

3.430

7.412

DE DIÓS TALAVERA, Antofin; de veinte años de edad, soltero, hijo de José María y de Rosa, natural y vecino de Ciudad Real, con domicilio en la calle de la Luz, número 14, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto en sumario número 23 de 1945; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de dicha capital, para constituirse en prisión, acordada en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

3.431.

7.413

DEL MORAL SANCHEZ, Bonifacio; casado, de veintisiete años, hijo de padre desconocido y de Felisa, natural de Génave y vecino de Tari-

fa, con instrucción, jornalero; procesado en causa 39 de 1943, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Chiclana de la Frontera, a fin de cumplir carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz y constituirse en prisión.

3-493

7.414

TADEO IGLESIAS, Cruces; de diecinueve años de edad, soltero, natural y vecino de Zarza la Mayor (Cáceres), sin que consten otras circunstancias; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad-Rodrigo, dentro de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado en el sumario que se le sigue con el número 33 de 1945, por hurto de mineral de estaño; recibirle declaración indagatoria, y ser constituido en prisión, apercibiéndole que de no efectuarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

3-581.

7.415

FERNANDEZ MARTINEZ, Victoriano; natural y vecino de Navacerrada, hijo de Juan y de Escolástica, de veintiocho años de edad, soltero, peón de albañil; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchilla, para ingresar en prisión, en sumario 4 de 1945, por quebrantamiento de condena.

3-583.

7.416

DELGADO DEUDERO, Venancio; domiciliado últimamente en Cádiz, calle Vea Murguía, 21; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz, para notificársele auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en sumario 172 de 1943, por estafa.

3.622.

7.417

VERANO MATEO, Josefa; de veintiséis años, casada, hija de Manuel y de Manuela, natural y vecina de Cádiz, sus labores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz, para ser constituida en prisión provisional, decretada en sumario 537 de 1942, por hurto.

3.623.

7.418

PEDREJON BARRIOS, Casimiro; de veinticuatro años, casado, hijo de José y de Cándida, natural y vecino de Cádiz, jornalero; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz, para ser constituido en prisión sin fianza, decretada en sumario 944 de 1941, por estafa.

3.624.

7.419

FERNANDEZ GAONA, Antonio; domiciliado últimamente en Jerez de

la Frontera; procesado por estafa en sumario 51 de 1941; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz, para ser constituido en prisión.

3-717.

7.420

FERNANDEZ CONCHA, Carmen; soltera, vecina de Cangas de Onis; procesada en sumario 6 de 1945, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cangas de Onis, para constituirse en prisión.

3-750.

7.421

GARCIA GARCIA, Nicolás; que representa tener unos veintidós años, más bien alto, todo alelado, que decía estar domiciliado en Cartagena, calle de Montanaro, 46, donde resultó ser desconocido; procesado en sumario 21 de 1945, por infracción de la Ley de Caza; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena, para constituirse en prisión, prestar declaración indagatoria y practicar otras diligencias.

3-751.

7.422

DEL BUSTO RODRIGUEZ, Joaquín; de cuarenta años, soltero, hijo de José e Isidra, natural de Guatemala y vecino de Mones, partido judicial de Infesto, jornalero; procesado en sumario 10 de 1943, por estafa; comparecerá en el término de diez días en la Prisión Provincial de Oviedo, para constituirse en prisión.

3-764.

7.423

BORJA JIMENEZ, María Dolores; de treinta años, hija de Juan y de Matilde, gitana, sin domicilio conocido; procesada en sumario 23 de 1944, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castrojeriz, para constituirse en prisión.

3-765.

7.424

BRIZ BRIZ, José; natural de Carlet, casado, jornalero, de treinta y cinco años, hijo de Juan y de Antonia, domiciliado últimamente en Carlet; procesado en causa 22 de 1945, sobre robo de sesenta reses lanares; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de Carlet, calle del Maestro Martínez, número 3, principal, al objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan de dicha causa.

3-794.

7.425

BRIZ BRIZ, José; natural de Carlet, casado, jornalero, de treinta y cinco años, hijo de Juan y de Antonia domiciliado últimamente en Carlet; procesado en causa 20 de 1945,

sobre robo de cuarenta y nueve reses lanares; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de Carlet, sito en la calle del Maestro Martínez, número 3, principal, al objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten de dicha causa.

3-795.

7.426

FRADES YEPEZ, Juan; natural de Castellón, soltero, azulejero, de diecinueve años, hijo de Bautista y de Vicenta domiciliado últimamente en Castellón, calle San Cristóbal, 29; procesado en causa 247 de 1942, por robo, seguida ante el Juzgado de Instrucción de dicha capital; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten.

3-796.

7.427

PEREZ RAMIREZ, HIGINIO; casado, ferroviario, natural y vecino de Santa Cruz de Mudela, residiendo también en Linares, guardafreno de la Compañía M. Z. A.; procesado en sumario 254 de 1942, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión.

3-798.

7.428

GUILLEN RODRIGUEZ DE LAGOS, Joaquín; soltero, natural de Velilla de San Antonio, domiciliado últimamente en Puente de Vallecas, calle de García Morato, 47, hijo de Hermenegildo y Antonia; y

SANCHEZ MUÑO, Antonio; del que sólo se sabe que es de raza gitana y se dedica al arreglo de sillas y, al parecer, reside por la parte de Badajoz; procesados en sumario 98 de 1944, por hurto de una pira; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificárseles el auto de procesamiento, instruirles de sus derechos, recibirles indagatoria y ser reducidos a prisión.

3-799.

7.429

RODRIGUEZ LIGERO (a) «El Portugués», Joaquín; de treinta y cinco años, casado, cantero, hijo de Manuel y María, natural de Puente de Oliva (Portugal), domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Pinos Alta, 19, y después en la de Francisco Ortiz, hoy de Santa Teresa, de donde se ausentó hace unos tres años; procesado en sumario 582 de 1941, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión.

3-800.